

esto Propio: y por lo que respecta al otro particular pase a donde conuerpone con la protesta de que no le pare perjuicio a esta Ciudad la imposicion del censo o canon a favor de. n. en el pleyto que tiene pendiente.

---

El S.<sup>or</sup> D.<sup>n</sup> Guies de Moya Dixo: que se votaba  
a voto

---

El S.<sup>or</sup> D.<sup>n</sup> Andres Fernandez Valera presento su voto por escrito que es el tenor sig.<sup>te</sup>  
Aqui el voto.

El S.<sup>or</sup> D.<sup>n</sup> Juan Martin Poyato Dixo: se guarde cumpla y execute el R.<sup>l</sup> Despacho del Consejo segun en el se contiene sin embargo de que en quanto al particular del canon que se deba por rason de las aguas se recurra con pedimento en Justicia manifestando su dño. para que asi mismo se le aplique a esta Ciudad.

---

El S.<sup>or</sup> D.<sup>n</sup> Manuel Perez viene dixo: se conformaba con el voto del S.<sup>or</sup> D.<sup>n</sup> Andres Valera.

---

El S.<sup>or</sup> D.<sup>n</sup> Bartolome Navarro dixo: que mando de las facultades que conceden las leyes del Reyno para que las Cortas o Albalas que se libraren en favor de alguno y en perjuicio de otros.

¶

